



Resolución Ministerial

Lima, 17 de Julio del 2017

Visto, el expediente N° 17-065650-001, que contiene el Oficio N° 1123-DG-473-2017-HEJCU-OP, emitido por el Director General (e) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2017-DG-HEJCU/OP, de fecha 2 de febrero de 2017, se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en el cual el cargo de Jefe de Oficina (CAP - P N° 035), de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como Directivo Superior;

Que, con documento de Visto, el Director General (e) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita encargar al contador público Felipe Eugenio Terreros Ortiz, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Que, a través del Informe N° 703-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a lo solicitado por el Director General (e) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señalando que corresponde realizar el encargar de puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración al profesional propuesto;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", en el numeral 3.6.2 establece que el Encargo de Puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;





R. VILLARAN C.



R. LAVADO



J. MORALES C.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud ; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, al contador público **Felipe Eugenio Terreros Ortiz**, el puesto de Jefe de Oficina (CAP - P N° 035), Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



J. HERNANDEZ

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

